

QUILLOTA, 02 de Septiembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9523/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°191/2019 de 29 de Agosto de 2019 de la Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Septiembre de 2019, mediante el cual se sugiere que se declare **INADMISIBLE** la oferta y Desierta la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra, adquisición ID N°2831-13-LQ19, denominada "**SERVICIO VENTA DE ENTRADAS PARA LA EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019, COMUNA DE QUILLOTA**", en atención a que el oferente único, identificado como **COMERCIALIZADORA MUNDO ACCESO LTDA.**, Rut N°76.287.394-K, representada legalmente por Cristian Inostroza Arán, Cédula de Identidad [REDACTED], alcanzó un puntaje de evaluación de 5.9, con lo cual su propuesta no resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a lo estipulado en la letra e), CALIFICACIÓN MÍNIMA, de las Bases Administrativas que señalan que "si el oferente que obtiene el mayor puntaje, obtiene un puntaje promedio inferior a 6, la Municipalidad podrá declarar inadmisibile la oferta y declarar desierta la licitación por no resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad;
2. Decreto N°8444 de 05 de Agosto de 2019 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado "**SERVICIO VENTA DE ENTRADAS PARA LA EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019, COMUNA DE QUILLOTA**";
3. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Inadmisibile la Oferta y Desierta la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra, adquisición ID N°2831-13-LQ19, denominada "**SERVICIO VENTA DE ENTRADAS PARA LA EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019, COMUNA DE QUILLOTA**", en atención a que el oferente único, identificado como **COMERCIALIZADORA MUNDO ACCESO LTDA.**, Rut N°76.287.394-K, representada legalmente por Cristian Inostroza Arán, Cédula de Identidad [REDACTED]

[REDACTED], alcanzó un puntaje de evaluación de 5.9, con lo cual su propuesta no resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a lo estipulado en la letra e), CALIFICACIÓN MÍNIMA, de las Bases Administrativas.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Encargado Casa del Deporte, la Encargada de la Unidad de Informática y la Secretaria Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN
2. Administración Municipal
3. Jurídico
4. Control Interno
5. Finanzas
6. Casa del Deporte
7. Informática
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-